

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ²²¹ – MAGAP

Proceso de Contratación No. CDC-MAGAP-02-2013

“CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, AGRICULTURA, ACUACULTURA Y PESCA”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará mediante Contratación Directa;

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, la Resolución INCOP No. 066-2012 de 01 de agosto de 2012, establecen el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 178-MAGAP de 16 de abril de 2013, la Dirección Nacional de Comunicación del MAGAP, resolvió: “**Art. 1.** Autorizar el Inicio del Procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-02-2013 para la contratación de una: “Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca”, Con un presupuesto referencial de

cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 52.000,00) sin incluir IVA. **Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA-. **Art. 3.** En Virtud del informe de proveedores y en cumplimiento de la Resolución INCOP No. RE-2013-82 artículo 1 literal c), invitar a la Compañía Excelencia Corporativa.com Exor.com Cia. Ltda. con RUC No. 1791844556001, a fin de que presente su oferta para la “Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca”, **Art. 4** Designar a los siguientes funcionarios de la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA- y de la Dirección de Soporte e infraestructura de la Información, para que evalúen la oferta, dirijan las etapas de contratación desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto: Ing. Diego Torres, Director de Soporte e Infraestructura de la Información del MAGAP, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá Lcdo. César Bowen, Coordinador Administrativo, Información y Comunicación de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA), delegado del titular del área requirente. Ing. Juan Carlos Lema, Responsable de Información y Sistemas de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA), profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado”.

Que, el 18 de abril de 2013 a las 18h00, se invita a través del Portal de Compras Públicas a la Compañía Excelencia Corporativa.com Exor.com Cia. Ltda. con RUC No. 1791844556001 para que presente su oferta para la ““Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

Que, el Ing. Diego Torres, Director de Soporte e infraestructura de la información convoca al Lcdo. César Bowen y al Ing. Juan Carlos Lema, funcionarios de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA) a la sesión de conocimiento de preguntas realizadas dentro del proceso No. CDC-MAGAP-02-2013 el 19 de abril de 2013 a las 18h00, con el siguiente orden del día: “1. Lectura de la Resolución No. 183-MAGAP, 2. Integración de los Responsables del Proceso, 3. Designación de Secretario del Proceso, 4. Conocimiento de las preguntas realizadas dentro del proceso, 5. Varios, 6. Resolución.”;

Que, a través del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones No. 1 de 19 de abril de 2013 se desprende: “Punto Cuatro: Conocimiento de las preguntas realizadas dentro del proceso. El Ing. Diego Torres, manifiesta que el oferente invitado no ha formulado preguntas en el portal www.compraspublicas.gob.ec Punto Cinco Varios El Ing. Diego Torres, el Lcdo. César Bowen y el Ing. Juan Carlos lema manifiestan que no realizan ninguna aclaración al proceso No. CDC-MAGAP-02-2013 CONSIDERANDO: Que, los funcionarios se encuentran de acuerdo en la designación de la Ab. Amanda Salgado A. funcionaria de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, como Secretaria del Proceso; Que dentro del término establecido en la convocatoria, el invitado no ha realizado preguntas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec RESUELVE: Art. Designar a la Ab. Amanda Salgado A. funcionaria de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, como Secretaria del Proceso de Contratación No. CDC-MAGAP-02-2013 Art. 2 Aprobar por unanimidad el contenido de la presente Acta...”

Que, mediante Convocatoria No. 2 el Ing. Diego Torres Director de Soporte e Infraestructura de la Información convoca al Lcdo. César Bowen y al Ing. Juan Carlos Lema, funcionarios de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA) a la sesión de apertura de sobres dentro del proceso No. CDC-MAGAP-02-2013 el 24 de abril de 2013 a las 11h00, con el siguiente orden del día: “1. Apertura de Sobre, 2 Varios, 3 Resolución”;

Que, el Acta No. 2 de Apertura de Oferta de 24 de abril de 2013 se desprende: "...Punto Uno: Apertura de oferta por Secretaría se informa que para el presente proceso, se recibió una oferta, de la Compañía Excelencia Corporativa.com Exor.com Cia. Ltda. RUC No. 1791844556001 a las 09:05 y de igual forma que dicha compañía ingresó al portal el formulario No. 2 de conformidad a la norma. A continuación Diego Torres procede a la apertura de la oferta presentada, y señala que la mencionada oferta contienen 248 fojas útiles...RESUELVE: Realizar la calificación de la oferta presentada del proceso No. CDC-MAGAP-02-2013 que tiene por objeto la "Consultoría para la Implementación de un sistema informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca";

Que, del Acta de Evaluación de Oferta suscrita por el Ing. Diego Torres Director de Soporte e Infraestructura de la Información del MAGAP, el Lcdo. César Bowen Coordinador Administrativo, Información y Comunicación UNISA e el Ing. Juan Carlos Lema Knezevich Responsable de Información y Sistemas - UNISA, se desprende: "...Una vez revisada la oferta técnico - económica de la empresa oferente EXCELENCIA CORPORATIVA.COM EXCOR.COM CIA. LTDA. se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas en el proceso CDC-MAGAP-02-2013, obteniendo un total de 100 puntos, en razón de que ha cumplido satisfactoriamente los parámetros de evaluación. Por tanto se recomienda su contratación para la ejecución del presente proceso de consultoría":

Que, mediante Sesión de Negociación de 30 de abril de 2013, suscrita por el Ing. Diego Torres, Director de Soporte de Infraestructura de la Información del MAGAP, Lcdo. César Bowen, Ing. Juan Carlos Lema, funcionarios del MAGAP; el Ing. Niky Edison Armas Cárdenas y el Ing. Elvis Javier Benitez Grijalva representante legal y socio de la compañía Consultora Excelencia Corporativa.com EXCOR.COM Cia. Ltda respectivamente se manifiesta: "...Segunda.- Negociación: ...da lectura al artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la negociación...Toma la palabra el Ing. Diego Torres, quien pregunta a La Consultora, si tiene alguna otra propuesta económica para el MAGAP. La Consultora, revisa la oferta económica y se ratifica en el valor planteado siendo la oferta económica de cincuenta mil setecientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 centavos (USD 50.777,77), y expresa que el objeto del proceso No. CDC-MAGAP-02-2013 justifica el presupuesto y la oferta económica presentada. Tercera.- De la presente acta de sesión de negociación las partes convienen en aceptar lo establecido en los pliegos, la oferta técnica, el aspecto legal y oferta económica..."


En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.** Adjudicar el proceso de contratación directa de consultoría No. CDC-MAGAP-02-2013 para la "Implementación de un sistema Informático para la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a la empresa Consultora Excelencia Corporativa.com EXCOR.COM Cia. Ltda. con RUC No. 1791844556001, por el plazo de sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, por el valor de cincuenta mil setecientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 centavos (USD 50.777,77)
- Art. 2.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 3.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **06 MAY 2013**

9


Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA